



SELLO QVARTO, VEINTE Y TRES DE MAYO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y SEIS.

para sufragar las Dilaciones q^{as} se
se mandó para cuyo fin nombraron por
nuestros señores d^{nos} Alonso Canovas Ma^r
g^o Alonso Ramon de Canovas, d^{no} Andres de
deo Canovas y d^{no} Juan de Canovas para
adquirir sin demora ni veler suministrar
los libros que se precisaren del mismo
el año pasado de mil setecientos quarenta
y nueve, y todos quantos documentos necesi-
taren y pidieren sin limitacion alguna
y por dho^s Alcaide mayor de Encomenda de
señores tubieren como Excmo Cuidado de
puntos Expediente de lo que se mandó dar
apio de este dia de mayo en la C^o

Capitulares. En lo acordaron y firmaron damos fe

domingo de mayo de aquella d^{ta} Andres, Canovas
Penas Medo

Alonso Canovas
Maz
D. Juan de Canovas
Larcia
D. Juan de Canovas
Munoz
Alonso Ramon
Canovas
D. Andres
Canovas y Ramon

